



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

12 JUN 2017

RES. H. N° 0655/17

Expte. N° 4484-17

VISTO:

La Nota N° 801-17 mediante la cual la **Prof. Paula Julieta Martín** solicita incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" de la Escuela de Ciencias de la comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, como así también deja expresa constancia de su conformidad para asumir el presente incremento.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 198 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Paula Julieta Martín**, DNI 23.472.226, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor de la docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes por licencia sin goce de haberes de la Prof. Paula Cruz en su cargo de PADSD, por ocupar un cargo de mayor jerarquía mediante Resolución H.0546/16.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

az

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa